

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. B 00016140

Al 31 de DICIEMBRE de 1.994

Expediente No. 376161

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990139709001

RAZON SOCIAL

SICACO - SICIEDAD E INMOBILIARIA E INDUSTRIAL CIA ANONIMA

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	AB. JAIME NEBOT VELASCO	09-02961770	ECUATORIANA		2447	2'447.000
2	AGUSTIN FEBRES CORDERO RIBADENEITA	09-02609029	"		2400	2'400.000
3	AGUSTIN FEBRES CORDERO ROSALES		"		100	100.000
4	ING. JOSE NEBOT SAADI		"		50	50.000
5	ECON. ARTURO CAMPOVERDE FONSECA		"		3	3.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



TOTAL	5'000.000
-------	-----------

Certifico que la información es correcta

Sociedad Inmobiliaria e Industrial S. A. de Comercio
(S I C A C O)

[Handwritten Signature]
Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 12 de 1.995

Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - INVERSION SUBREGIONAL
 - INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL